



MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASISTENCIA AL CENTRO EN APLICACIÓN DE LA FASE 2 DEL PLAN PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD

1. Estas medidas son de aplicación en el caso de alumnado que solicite alguna de las actividades presenciales indicadas en la Instrucción conjunta de 26 de mayo de 2020.
2. El alumnado mayor de edad o, en su caso, la familia o responsables legales del alumnado menor de edad, se compromete a hacer respetar estas medidas a la recepción de este documento.
3. No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con **síntomas** compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya **diagnosticado** la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de **aislamiento** requerido o las que se encuentren en periodo de **cuarentena domiciliaria** por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
4. Antes de salir de sus domicilios, todo el alumnado se tomará la **temperatura** para asegurarse de que no presenta fiebre.
5. El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
6. Se recomienda **evitar las aglomeraciones**. Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
7. En el caso de utilizar **transporte escolar**, se asegurarán de respetar la distancia de 2 metros interpersonales, además de usar mascarilla obligatoriamente.
8. Será obligatorio el uso de **mascarilla** en todos los espacios cerrados del centro, y en espacios abiertos si no se puede garantizar la distancia física mínima de 2 metros. No se permitirá la entrada a nadie que no porte mascarilla ni la retirada de esta en ningún momento o espacio del centro.
9. El alumnado portará su **propio material** (libros, cuadernos, bolígrafos, calculadora...). No se permitirá el préstamo de material entre alumnos/as o por parte del centro y/o docentes.
10. Dentro del recinto del IES, se cumplirán las **instrucciones de circulación e higiene** establecidas en la señalización por todo el centro.



IES EXTREMADURA

C/ Mario Roso de Luna, s/n
06800 - MÉRIDA
Tlf: 924003000

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

11. En el caso de que se produzca algún **contagio**, todos/as los/as asistentes a alguna sesión en la que haya participado la persona contagiada deberán cumplir un período de **cuarentena** de 15 días sin abandonar sus domicilios. Este aspecto resulta especialmente relevante para el alumnado de 2º Bachillerato, ya que podría impedirles la asistencia a las pruebas de la EBAU.

12. El incumplimiento de cualquiera de estas medidas, así como cualquier conducta que pueda suponer un riesgo para la salud de la comunidad educativa, conllevarán la prohibición de entrada al centro o la inmediata salida de la persona infractora, además de ser puesto en conocimiento de las autoridades competentes en caso de poder ser constitutivo de **falta o delito contra la salud pública**.